



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO TALENTO HUMANO DENAR

Nro. GS-2026- 059943 / CODITH – GUTAH – 20.1

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2026

Señor patrullero®
RODOLFO TIQUE NIETO
Retirado
Policía Nacional de Colombia
Carrera 72C No. 55A - 16 VI 2 Casa 5 Sur Barrio Olarte
Bogotá, D.C.

Asunto: Citación para ser notificado de acto administrativo

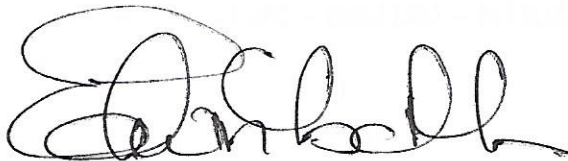
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito solicitar la comparecencia del señor Patrullero® TIQUE NIETO RODOLFO identificado con cedula de ciudadanía No. 93021325 de Ortega - Tolima, ante el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras, en la Ciudad de San Juan de Pasto - Nariño, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el propósito de publicarle el contenido de la Resolución 00501 del 04 de marzo de 2026, “Por la cual se disponen la devolución de los haberes retenidos y se reconoce el tiempo de servicio activo a un Patrullero retirado de la Policía Nacional”, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 66 del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, este último modificado por el Artículo 115 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021.

Es preciso indicarle que, en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo antes citado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 del Código Contencioso Administrativo.

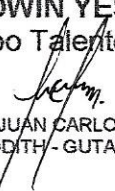
Por último, se hace saber que, dicha presentación la podrá realizar en cualquier Comando de Policía de Metropolitana o Departamento a nivel nacional o en su defecto, podrá autorizar la notificación del citado acto administrativo por medio de correo electrónico conforme lo dispone el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo", para lo cual nos lo podrá hacer saber en la dirección electrónica denar.gutah-ret@policia.gov.co – denar.gutah@policia.gov.co.

Atentamente,



Mayor EDWIN YESID MUNEVAR LEÓN
Jefe Grupo Talento Humano DENAR.


Elaborado: IT. JUAN CARLOS PULIDO DIAZ
CODITH - GUTAH


Reviso MY. EDWIN YESID MUNEVAR LEÓN
CODIT - GUTAH

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: discoD-pulido-2026-oficios varios

Calle 20 26 - 54 - Barrio Las Cuadras
Tel: 3213947321
denar.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA